

**CIRCULAR EXTERNA No. 000030 de 2021**



21-07-2021

**Radicado ORFEO: 20211100000304**

**PARA:** TRANSPORTADORES, OPERADORES DE RED, GENERADORES Y DEMÁS INTERESADOS

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL

**ASUNTO:** LISTADO DE PROYECTOS CON CAPACIDAD DE TRANSPORTE ASIGNADA Y DE SOLICITUDES EN TRÁMITE – ARTÍCULO 50 DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021

**FECHA:** 21-07-2021

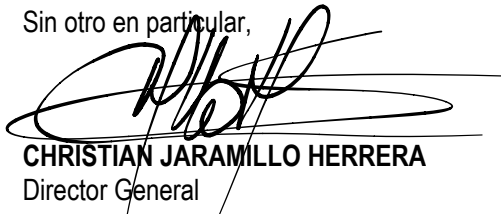
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Resolución CREG 075 de 2021 “*Por la cual se definen las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional*”, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, mediante la presente Circular, da a conocer a los Transportadores, Operadores de Red, Generadores, interesados y al público en general, la siguiente información:

1. Listado de proyectos con solicitudes de conexión al SIN con capacidad de transporte asignada y los que se encuentran en trámite a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución según la fecha de radicación, indicando información general, del estado y sobre la garantía de reserva de capacidad y contrato de conexión.
2. Listado de proyectos clase 1 que poseen los transportadores para los cuales les ha sido solicitado concepto sobre la viabilidad técnica de la conexión y que aún no se ha enviado a la UPME.

Los listados descritos en los numerales 1 y 2 estarán disponibles en formato Excel anexo a la presente Circular y se publicará en la página web de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Los titulares de los Proyectos con concepto de conexión y los interesados con solicitud de asignación de capacidad de transporte deberán revisar la información publicada en los listados a los que se refiere la presente Circular y, en caso de identificar discrepancias, podrán presentar sus observaciones o aclaraciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de esta Circular exclusivamente sobre la información a cargo de la UPME. Dichas observaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co). Las observaciones sobre información reportada por los transportadores o XM deberá ser aclarada con ellos mismos.

Sin otro en particular,



**CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA**  
Director General

Elaboró: Integrantes GIT Transmisión – Wilman Silgado Mejía. Revisó: Javier Martínez Gil  
Anexo: Excel con el listado de proyectos según los numerales 1 y 2 de la presente Circular.